

Norpensión Tranquilidad 24B, PPS

PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL - COMUNICACIÓN PUBLICITARIA

Antes de realizar aportaciones o traspasos al Plan es necesario que lea la documentación legal del Plan de Previsión Social.

Documento elaborado en base a la información legal de Junio 2014

Escala de riesgo
Menor 1 2 3 4 5 6 7 Mayor
Plazos
Contratación:
Hasta el 27 de agosto de 2014
Vencimiento de la garantía:
2 de diciembre de 2024
Inversión mínima
Aportación inicial/extraordinaria:
- 30,05€
Aportación periódica:
- 30€ para aportaciones mensuales - 90€ para aportaciones trimestrales - 180€ para aportaciones semestrales - 360€ para aportaciones anuales
Comisiones
Sobre patrimonio:
<ul style="list-style-type: none"> Gastos de Administración ⓘ: 0,91% anual (desde el 16/09/2014 incluido). Comisión de gestión ⓘ (incluidos dentro de los gastos de administración) 0,89% anual (desde el 01/12/2012 incluido).
Sobre importe suscrito o reembolsado:
<ul style="list-style-type: none"> Sin comisiones de suscripción ni reembolso
EPSV a la que está adscrito
Norpensión, EPSV
Entidad Administradora
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

¿Qué tipo de plan es?

Es un **Plan de Previsión Social Garantizado de Renta Fija**.

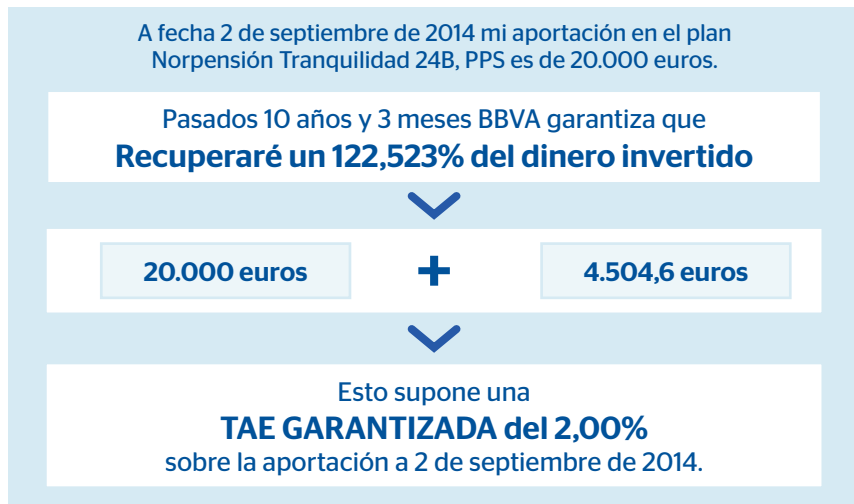
Es decir, que invierte principalmente en renta fija y además cuenta con una garantía ofrecida por BBVA.

¿Qué rentabilidad garantiza el plan?

BBVA garantiza que el socio **recuperará en un plazo de 10 años y 3 meses (el 2 de diciembre de 2024) el capital aportado a 2 de septiembre de 2014 más un 22,523%**. Esto supone una TAE GARANTIZADA del 2,00%. En caso de no alcanzar la rentabilidad en dicha fecha, BBVA abonará a los socios la diferencia.

Si el socio cobra la prestación o traspasa el plan antes de vencimiento, la garantía no tiene efecto. En este caso, la valoración del plan, será la de los activos en los que invierte su patrimonio.

A modo de ejemplo presentamos la rentabilidad que garantiza este plan a vencimiento de la garantía:



El contenido de este ejemplo es meramente ilustrativo

¿En qué invierte este plan?

Invierte principalmente en **deuda pública y privada de países de la OCDE** ⓘ, emitidos en euros y con duración media de la cartera igual o similar al vencimiento de la garantía.

¿A quién va dirigido?

- A personas con un **perfil de riesgo muy bajo**.
- Que, preferiblemente, tengan **una edad de jubilación cercana a finales del año 2024**.
- Norpensión Tranquilidad 24B, PPS ofrece **una rentabilidad conocida en el periodo, así como tener garantizado el capital a vencimiento**.

¿Cuál es el perfil de riesgo de este plan y los riesgos asociados?

Nivel de riesgo: el nivel de riesgo de este plan es 1, es decir tiene un perfil de riesgo muy bajo.



Este dato es indicativo del riesgo del Plan de Previsión y puede variar a lo largo del tiempo. Está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del Plan.

Riesgos asociados ⓘ: los planes de previsión son productos de ahorro para la jubilación, por lo que es especialmente importante conocer el nivel de riesgo asumido. Cada plan, en función de sus características específicas y de los activos en los que invierte, implicará un mayor o menor nivel de riesgo. Los riesgos del plan Norpensión Tranquilidad 24B, PPS, que invierte en activos de renta fija, son los siguientes:

- Si se mantiene la inversión hasta la fecha de vencimiento, el socio cuenta con la garantía ofrecida por BBVA. No obstante, los principales riesgos asociados que podrían afectar al valor de la inversión serían:
 - **De crédito:** en caso de deteriorarse la calidad crediticia ⓘ de los activos en los que se invierte.
 - **De concentración geográfica.**
 - **De inversión en derivados.**
- En caso de rescatar/traspasar total o parcialmente el plan antes del vencimiento de la garantía, los principales riesgos que afectarían al valor liquidativo en el momento del rescate/traspaso, además de los enunciados en el apartado anterior serían:
 - **De mercado:** sobre todo por la variación de los tipos de interés.
 - **De liquidez.**



En BBVA velamos por la claridad y la transparencia en la información que le ofrecemos. Todos nuestros gestores le facilitarán explicaciones claras y fáciles de comprender sobre las características del producto.

Este documento contiene información comercial y es independiente de la documentación que legalmente estamos obligados a entregarle antes de adherirse al plan de previsión social, por lo que no sustituye ni modifica dicha documentación. La puesta a disposición de esta información, no implica que le estemos prestando el servicio de asesoramiento en materia de inversión, al no haber tenido en cuenta sus circunstancias personales.

Antes de adherirse al plan de previsión social, lea su Declaración de principios de la política de inversión, las Especificaciones del Plan y demás documentos disponibles en www.pensionesbbva.com.



Oficinas BBVA (de lunes a viernes de 8:30 a 14:15 h).

bbva.es



Línea BBVA 902 22 44 66



Red de Cajeros BBVA



Apps para Smartphone y iPad



BBVA Contigo



@BBVAresponde



facebook.com/BBVAresponde

¿Sabía cuáles son las principales características de los Planes de Previsión Social?

- Usted puede obtener **ventajas fiscales** realizando **aportaciones a un Plan de Previsión Social**. Las aportaciones son las cantidades de dinero que se ingresan en el Plan y reducirán la parte general de la Base Imponible del IRPF, con los límites anuales establecidos por la legislación en cada territorio.
- Es importante saber que sólo se puede **disponer del dinero invertido en un Plan de Previsión Social**, mediante el cobro de una prestación, en las siguientes situaciones: **jubilación, incapacidad, fallecimiento, enfermedad grave y desempleo de larga duración**. Se aplicarán los términos previstos en la legislación vigente y en el reglamento del plan. Este Plan permite la movilización interna y externa. Además es un plan que también permite, de manera excepcional, el rescate por 10 años para aquellos socios que cumplan con el requerimiento del Gobierno Vasco.
- El cobro de la prestación puede ser **en forma de capital** (mediante un pago único o varios pagos parciales), **en forma de renta periódica (no asegurada)** (por ejemplo mensual), en forma de **renta asegurada, temporal o vitalicia** o mediante una **prestación mixta** (combina rentas de cualquier tipo con un cobro en forma de capital).
- Las prestaciones tributan en el IRPF como **rendimientos del trabajo**, en los términos y con las limitaciones de la normativa aplicable. Si además usted recibe la prestación en forma de capital, se liberará de un 40% de la carga fiscal para la primera percepción, hasta los 300.000 euros. Antes de elegir la forma de cobro, debe consultar la regulación aplicable en el momento.

📌 Glosario

- **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Está compuesta por 34 países y su objetivo es coordinar sus políticas económicas y sociales.
- **Gastos de administración:** porcentaje que se cobra sobre el patrimonio del plan por la administración del mismo.
- **Comisión de gestión:** Porcentaje que se cobra por la gestión del capital invertido en el plan. Están incluidos dentro de los gastos de administración.
- **Calidad crediticia (rating):** valoración de una empresa o emisión de un activo que permite saber la capacidad de la empresa para pagar en el futuro sus obligaciones. Se hace en base a una escala, que va desde la calificación crediticia máxima (AAA) pasando por BBB- (intermedia) hasta llegar a la calidad crediticia mínima (CCC). Cuanto más baja es la calidad crediticia, se exige un tipo de interés mayor para compensar el riesgo que asume el inversor.
- **Riesgos asociados:**
 - **De crédito:** riesgo de que el emisor de un activo no atienda sus obligaciones de pago en la fecha establecida.
 - **De concentración geográfica/sectorial:** si existe un porcentaje importante de inversiones del plan en un mismo país/geografía/sector de actividad económica, un cambio en las condiciones económicas/políticas/particulares de este área o sector, puede provocar una variación importante en el precio de los activos del plan.
 - **De inversión en derivados:** los derivados financieros son instrumentos que se basan en el precio de otro activo (llamados subyacentes). Se pueden utilizar para cubrir el riesgo del precio de un activo o para rentabilizar su variación. La inversión conlleva el riesgo de que la cobertura no sea perfecta, ya que permite tener una exposición al subyacente mayor que la cantidad invertida (denominado apalancamiento). También existe riesgo de incumplimiento en el pago de una de las partes que intervienen en la transacción.
 - **De mercado:** la variación de los precios de los activos en los que invierte el plan (renta variable, tipos de interés, divisas, etc.) puede afectar negativamente a su rentabilidad.
 - **De tipo de interés:** variación que puede sufrir el precio de un activo por variaciones del tipo de interés. Existe una relación inversa entre tipos de interés y precio de los activos de renta fija, (cuando los tipos de interés suben, el precio del activo baja y viceversa).
 - **De liquidez:** unido a la inversión en activos de baja capitalización y/o en mercados de poco volumen, lo que puede influir de manera negativa en el precio de compra/venta de un activo.